RESOLUCIÓN INFONA N° 444/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/19 "AQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES ID 362299 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 31 de mayo de 2019.

VISTO: El Memo **UOC N° 88/2019**, mediante el cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas remite a consideración el Informe de Evaluación N° 06/19 de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 05/2019 *"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES"*, ID N° 362299, para su aprobación por Resolución, y;-----

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 362299, por un monto total de 17.205.495 Gs. (Guaraníes diecisiete millones doscientos cinco mil cuatrocientos noventa y cinco), afectando al Objeto del Gasto N° 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", estableciéndose Gs. 14.430.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta mil) a ser ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 070/19, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a las facultades que se le confiere por Resolución N° 891/2018, ha elaborado el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/19 del 27 de mayo de 2019, concluye:"…De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma LUGAL S.A: conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70/2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria…". Asimismo, recomienda: *"…La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES – I.D 362299 a la FIRMA EL LUGAL S.A.**, con R.U.C 80064165 -5, por un monto de Gs. 14.430.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta mil)*".----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en atención al Informe de Evaluación N° 05/2019 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES – I.D 362229 a la FIRMA EL LUGAL S.A.***-

QUE, la Resolución N° 891/2018 de fecha 04 de octubre de 2018 *"Por la cual se autoriza al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a evaluar los procesos licitatorios llevados a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa*".----------

QUE, La Ley N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*", y su Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "*Por la cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

…///…

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA N° 444/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/19 "AQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES ID 362299 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estadoj) Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".----------*

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES – I.D 362299 a la FIRMA EL LUGAL S.A** con R.U.C. N° 80064165-5, por un monto de Gs. 14.430.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Formulario de Registro de Plantación Forestal	Unidad	BLOCK	300	19.100	5.730.000
2	82121507-004	Carpeta Institucional	Unidad	UNIDAD	3.000	2.900	8.700.000
							14.430.000

Artículo 2°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública s, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC N° 362229.----------

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

"Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) **570-516 al 19 Int. N° 10062**
www.infona.gov.py – secretaria.general@.infona.gov.py

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Exp. N°:..... Fecha: 05/06/19.
Firma:..... Hora: 14:44 hs.